



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO
Dirección de Bienestar Social e Imagen Institucional

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
AYACUCHO Y LAS RONDAS CEVICHERIA & CARNES PARA FAMILIAS

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que celebran de una parte, **EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO**, con RUC N° 20494384605 debidamente representado por la **Dr. RICHARD ALMONACID ZAMUDIO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09914606, en su calidad de **DECANO**, con domicilio legal en Portal Constitución N° 23, distrito Ayacucho, provincia Huamanga y departamento de Ayacucho, a quien se le denominará **EL ICAA**; y, de la otra parte, **LAS RONDAS CEVICHERIA & CARNES PARA FAMILIAS**, con RUC N° 10419345798, con domicilio legal Av. 26 de enero N° 355, debidamente representado por Ivan Vladimir Cavalcanti Paredes, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41934579 en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**; bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

LA EMPRESA, es una persona natural con negocio que ofrece servicios de restaurante en la ciudad de Huamanga, Ayacucho; y se encuentra interesada en ofrecer beneficios por compras y/o servicios a los agremiados de **EL ICAA** y las personas que laboran en dicha Institución.

EL ICAA es una institución Autónoma, con personalidad de Derecho Público Interno y base asociativa privada, autónomo e independiente que agremia a los abogados en el ejercicio profesional, tiene entre sus fines promover y defender la justicia y el Derecho como supremos valores; difundir los derechos humanos, promover y cautelar el ejercicio profesional con honor eficiencia, solidaridad y responsabilidad social: promover mejores niveles de vida para el abogado y sus familiares; desarrollar una educación jurídica permanente en todos los ámbitos de la sociedad en esos sentido tiene entre sus atribuciones celebrar convenios para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Ambas partes declaran estar interesadas en brindar las oportunidades necesarias para que los agremiados y las personas que laboran en **EL ICAA** formen parte integrante del presente convenio, accedan a descuentos corporativos en el servicio de consumo que presta **LA EMPRESA**.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO
Dirección de Bienestar Social e Imagen Institucional

TERCERA: MARCO LEGAL

El Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, aprobado en Asamblea General el 18 de agosto del 2022, en el artículo 8° literal G, señala que uno de los objetivos específicos de **EL ICAA** es "Propiciar y mantener relaciones Interinstitucionales a nivel nacional e internacional" y en el artículo 55° literal C, señala que una de las facultades del Director de Bienestar Social e Imagen Institucional es "Organizar y fomentar acciones cooperativas que beneficien a los agremiados"



CUARTA: OBJETO

Por el presente convenio **LA EMPRESA** se compromete a permitir que los agremiados, familiares y trabajadores de **EL ICAA** puedan acceder al siguiente beneficio y cortesías:

- Cuarenta por ciento (40%), de descuento en todos los servicios y productos ofrecidos en las cartas de **LA EMPRESA** y sucursales.

El descuento no se aplica a promociones del día, es decir, no puede darse cuenta de un doble descuento. En caso de días festivos y feriados, se deberá hacer reserva con anticipación, para evitar saturación y falta de atención.

QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para la ejecución del presente Convenio, los otorgantes asumen las siguientes obligaciones:

LA EMPRESA se compromete a mantener los beneficios acordados durante el plazo de vigencia del presente convenio, cualquier modificación deberá ser comunicada previamente a **EL ICAA**, con una anticipación no menor de 15 días calendario, la resolución anticipada del presente convenio, no generará el pago de indemnización ni reparación alguna entre las partes.

Asimismo, la empresa mantendrá los beneficios en los días feriados y particulares de lunes a domingo de 10 am a 5 pm.

Queda claramente establecido que **EL ICAA**, estará obligado a promocionar los beneficios del Convenio con sus agremiados y sus trabajadores por los medios de difusión con los que cuenta (Facebook, Grupos de WSP y Pagina web), y se compromete a brindar a **LA EMPRESA** las facilidades para la difusión del convenio entre sus



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO
Dirección de Bienestar Social e Imagen Institucional

agremiados, así como los servicios que ofrece. **EL ICAA** no a asume ninguna obligación económica con **LA EMPRESA**.

Para acceder a los beneficios señalados, el usuario deberá exhibir previamente su carnet de **EL ICAA** o el fotocheck que lo identifique como trabajador de **EL ICAA**, junto con su DNI.

SEXTA: DURACIÓN Y RESOLUCIÓN

El presente Convenio se inicia cuando ambas partes firman el documento y tiene la vigencia de un año, el convenio podrá ser prorrogado previo acuerdo entre ambas partes.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior referido al plazo del presente Convenio, ambas partes pactan que este podrá ser resuelto por acuerdo de ambas partes o de forma unilateral por cualquiera de ellas, bastando para ello que la parte que quiere resolver envíe una comunicación escrita a su contraparte con su intención de resolver, con 30 días calendarios de anticipación a la fecha de resolución.

SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia o diferencia que pudiera suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos del presente Convenio, o de alguna de sus cláusulas, incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, las partes se comprometen a resolverlas amigablemente y por mutuo acuerdo, según las reglas de la buena fe y de su común intención. En caso las partes no hayan podido resolver directamente sus diferencias, deberán recurrir a los jueces y tribunales correspondientes.

En señal de conformidad ambas partes suscriben por duplicado el presente convenio en la ciudad de Ayacucho a los 05 días del mes de febrero del 2026.



Ivan Vladimir Cavalcanti Paredes
Representante Legal
LAS RONDAS CEVICHERIA & CARNES



Dr. Richard Almonacid Zamudio,
Decano del Ilustre Colegio de Abogados
de Ayacucho